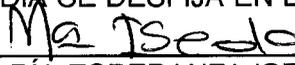


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

| ESTADO No 017 | | | Fecha: 11/04/2018 | | |
|---|--------------------|------------------------|---|---|------------|
| No PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACIÓN | FECHA AUTO |
| 20-0001-33-31-005-2012-00040-00 | Reparación Directa | Mary Luz Jiménez Parra | E.S.E Hospital San Andrés de Chiriguaná | Se ordena oficiar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia. Así mismo se dispone no aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora DIANA MARCELA MANJARRES CAÑAS, como apoderada del Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná | 10/04/2018 |
| <p style="text-align: center;">PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 11/04/2018 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.</p> | | | | | |
|  | | | | | |
| MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO | | | | | |
| Secretaría | | | | | |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ACTOR: MARY LUZ JIMÉNEZ PARRA
ACCIONADO: E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20001-33-31-005-2012-00040-00

Estando el proceso para dictar sentencia, observa el Despacho que la Universidad de Antioquia no hizo devolución del material probatorio que se envió a dicho claustro a efectos de proferir el dictamen pericial ordenado en auto de 19 de abril de 2017 (folios 244-248), en virtud de lo cual se dispone:

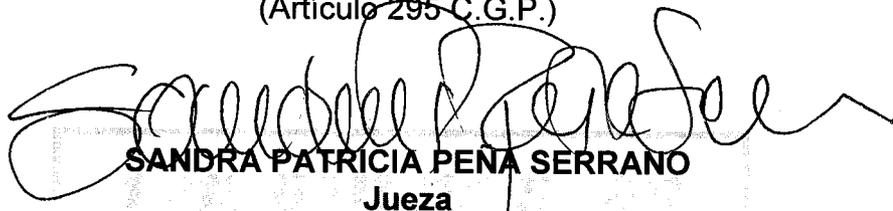
Oficiar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia se sirva devolver los anexos que hacen parte de este expediente y que fueron remitidos a su dependencia mediante oficio No. 1132 de fecha 22 de mayo de 2017 que obra a folio 255 y de los cuales el Decano de la Facultad de Medicina manifestó mediante comunicaciones que obran a folios 262 y 296, se reservaban para rendir las ampliaciones y aclaraciones que se requirieran rendir en torno al dictamen practicado. A la comunicación que al respecto se libre, remitir copia de las tres comunicaciones a las que se hace referencia.

De otra parte, vista la nota secretarial que antecede, en la que se informa que a folios 311-314 obra la renuncia de poder presentada por la doctora **DIANA MARCELA MANJARRES CAÑAS** como apoderada del **HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ**, se dispone:

NO ADMITIR la renuncia de poder presentada por la doctora **DIANA MARCELA MANJARRES CAÑAS** apoderada del **HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ**, por no reunir los requisitos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, que prevé que la renuncia de poder debe ir acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, en este caso particular a folio 311 obra comunicación dirigida al Hospital Regional San Andrés De Chiriguaná, sin constancia de que la entidad accionada haya recibido tal documento o que el mismo le haya sido enviado mediante servicio de mensajería;

así mismo, a folio 315 reposa copia del correo electrónico dirigido a este Despacho, de fecha 13 de marzo de 2018 mediante el cual la doctora Diana Marcela, adjunta pantallazo de 11 comunicaciones remitidas a la entidad demandada al correo Gerencia@hospitalsanandreschiriguana@gmail.com, pero no aportó acuse de recibido de dicho correo electrónico, además de que en ese pantallazo no se visualiza que haya sido enviada la renuncia respecto a este caso particular.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

| |
|--|
|  REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 0017 |
| Hoy 11 de abril de 2018 Hora 8:A.M. |
|  MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria |